

CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2019

<u>Mes</u>	<u>Día</u>	<u>Actividad</u>
Enero	22	Residencia de Estudiantes
Febrero	5 ó 12	Salida a la nieve
Marzo	sin fijar fecha	Acto Día de la Mujer
Marzo	17 a 20	Balneario de Puente Viesgo
Marzo	30	17ª Fiesta Anual Prejubilados y Jubilados
Abril	2 a 5	Canal de Castilla
Mayo	7	Cañón del Río Lobos y Clunia
Mayo	21	Torrelaguna y Patones de Arriba
Junio	Primeros días	Rumanía
Septiembre	23 a 26	Rías Bajas
Octubre	21 a 24	Ruta del Califato
Noviembre	27 a 01/12	Polonia



Otras actividades: (Las fechas de cada actividad serán publicadas cuando se vayan organizando)

- Ciclo de cine
- Teatro
- Conciertos
- Museo Casa de la Moneda
- Banco de España
- Senado
- Cursos y charlas.

Este calendario puede sufrir modificaciones de las que iremos informando oportunamente. Como esta Área forma parte de CC.OO. participaremos en Actividades Sociales y Sindicales, que vayan surgiendo.

NORMAS DE USO EN LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE PREJUBILADOS Y JUBILADOS

- 1ª.- El Área de Prejubilados presenta a la Asamblea Anual, un **Calendario de Actividades** para el año siguiente.
- 2ª.- Estas actividades persiguen la satisfacción del usuario/afiliado y su aprovechamiento socio-cultural, dentro de un clima abierto, positivo y participativo.
- 3ª.- Tiene derecho a las actividades todo Prejubilado/Jubilado afiliado a “Servicios”, junto con **un acompañante** en igualdad de condiciones (excepto los Cursos: sólo afiliados).
- 4ª.- La fecha de inscripción en cada actividad, es a partir de la publicación de ésta en la circular correspondiente. Para este trámite se sigue el proceso detallado en cada circular.
- 5ª.- En caso de actividad completa, se abre lista de espera, que corre automáticamente si hay bajas.
- 6ª.- El Área de Prejubilados ajusta al máximo el coste de cada actividad, que es asumido por el usuario. La fecha tope para efectuar el pago, será la indicada para cada actividad en la correspondiente circular, y como mínimo **20 días antes de la realización de la misma**.
- 7ª.- Una vez inscrito y realizado el pago, en caso de anulación, se devolverá el importe ingresado, previa deducción de los gastos realizados en cada actividad, con un mínimo de 10 €.
- 8ª.- El uso de habitación individual, implica suplemento de hotel por este servicio, y dentro de la disponibilidad de cada establecimiento. Se procura juntar en habitación doble a las personas que se inscriban solas. Si esto no es posible, la persona inscrita asume el pago del suplemento, y si no, es dada de baja en la actividad.
- 9ª.- En las actividades con desplazamiento en autocar o tren, la organización asigna los asientos, que se mantienen durante el viaje. Esta distribución se efectúa por orden de pago. Cuando exista más de un pago, se aplica la fecha del primero. Las citas y horas de salida se respetan al máximo, en beneficio del Colectivo.
- 10ª.- Para que las excursiones o viajes se realicen correctamente, todos deberemos tener presentes, en el momento de pensar en la inscripción, las recomendaciones que se hagan por la Organización, tanto en cuanto a equipamiento necesario, como a las dificultades de la realización de alguna de ellas.
Al iniciar una actividad, el responsable del grupo será el que decida, si alguno de los asistentes no está en condiciones de realizarla con seguridad, bien por el equipamiento o por las dificultades que entraña la misma. Siempre en bien del grupo, y para evitar posibles accidentes.
- 11ª En el caso de que haya alguna situación no contemplada en estas normas, es el Área y el Responsable de la Actividad, quien decide lo más adecuado para el Colectivo.
- 12ª.- **La inscripción en cualquier actividad de esta Área, implica la aceptación de estas NORMAS.**

Julio Campuzano

Responsable Área Prejubilados y Jubilados

Miguel Periañez

Secretario Gral. Federación de Servicios CCOO-Madrid